 COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 1 de 2	

ACTA CONCILIACIÓN DE CARTERA ENTRE ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE Y COMFAORIENTE EPS-S

TEMA: CONCILIACIÓN DE CARTERA		AÑO	MES	DIA
		2022	11	21
HORA INICIAL: 4:00 p.m.	HORA FINAL: 5:00 p.m.	LUGAR: San José de Cúcuta		MODALIDAD: Virtual
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO 2020				

ASISTENTES:


- RICARDO CELIS ARAQUE** – Subgerente (E) ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE
- OSCAR CANCINO BAUTISTA** – Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS (E)
- JESSICA LORENA RIVERA CLARO** – Auxiliar De Cartera SERVI-SUMINISTROS E.S.T LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS

El día 21 de noviembre de 2022, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de a los correos electrónico riccelis@gmail.com y cartera2.eps@comfaoriente.com con el fin de cumplir con la conciliación de cartera entre las partes teniendo en cuenta la Circular No. 376 del 17 de agosto de 2022 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander de la Convocatoria a la Cuarta Mesa de Saneamiento de Cartera y Aclaración de Cuentas Circular 30 de 2013, con corte a **30 de junio de 2022**

La **ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE** identificada con **NIT. 807.008.857**, refleja un saldo en circular 30 de 2013 por valor de **\$ 1.275.873.052** según la información extraída de la plataforma PISIS SAC – Saneamiento de Cartera Circular 30 de 2013, consulta cruce a corte 30 de junio de 2022, la cual una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACION CARTERA COMFAORIENTE EPSS- CCF050	
CANCELADO	323,190,867
GLOSA POR CONCILIAR	36,041
GLOSA ACEPTADA IPS	128,177,509
FACTURA ACEPTADA POR LA IPS	29
FACTURA NO REGISTRADA	630,941,578
FACTURA DEVUELTA	31,479,232
FACTURA DUPLICADA	26,735,323
MAYOR VALOR COBRADO	4,892
CAPITA	110,755,490
FACTURA A CARGO DEL ADRESS -RESOLUCION 1630/2020 (MINSALUD)	24,552,091
TOTAL CARTERA	1,275,873,052

Como se evidencia en el cuadro anterior, del total de la facturación, se encuentran facturas canceladas por valor de **\$323.190.867**, glosa por conciliar por valor de **\$36.041**, glosas aceptadas por la IPS por valor de **\$ 128.177.509**, facturas aceptadas por la IPS por valor de **\$29**, factura no registrada por valor de **\$630.941.578**, facturas devueltas por valor de **\$31.479.232**, facturas duplicadas por valor de **\$26.735.323**,

 <p>COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 2 de 2	

facturas con mayor valor cobrado **\$4.892**, cápita por valor de **\$110.755.490** y facturas a cargo del Adres Res.1630/2020 por valor de **\$ 24.552.091**.

Respecto de los pagos por valor de **\$ 323.190.867**, me permito informarle que COMFAORIENTE EPS'S canceló a corte de 30 de junio de 2022 el valor total de **\$ 310.599.667** los cuales ya deberían estar actualizados al corte de esta información y hasta la presente revisión de cartera; y posteriormente canceló **\$ 12.591.200**, la cual deberá ser actualizada al próximo cargue de la circular 030 de 2013 con corte 31 de diciembre del 2022.

Respecto a las glosas por conciliar, facturas que cancela el Adres Res. 1630/2020, facturas devueltas y facturas no registradas, favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos jefecuentasmedicaseps@comfaoriente.com y cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas Médicas Alix Hernández **312-3067512**, con el fin de programar fecha para la conciliación de glosas y subsanar las inconsistencias de las facturas devueltas y facturas no registradas.

Así mismo, en cuanto al valor denominado como cápita por valor de **\$110.755.490**, agendar cita para mesa de trabajo de la liquidación de contratos en esta modalidad, contactar al correo electrónico contratacion.eps@comfaoriente.com con la Doctora Yolanda Montaña.

Cabe resaltar, que COMFAORIENTE EPSS en cumplimiento del literal d) del artículo 13 de la Ley 1122 de 2007, COMFAORIENTE EPSS autoriza el giro directo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 1587 de 2016, cancelando anticipadamente el 100% de los contratos por capitación incluido el esfuerzo propio municipal, como lo expresa el artículo 5 de la mencionada resolución:

“Artículo 5. Reporte de información por parte de las EPS para el giro directo.

(...) 1. Para los contratos bajo la modalidad de pago por capitación, en los términos del literal a) del artículo 4 del Decreto 4747 de 2007, las EPS reportarán el valor a girar a cada una de las IPS, por municipio, el cual deberá corresponder al 100% del valor mensualizado de esa modalidad de contratación. (...)

Finalmente, La **ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE** identificada con **NIT. 807.008.857**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por COMFAORIENTE EPSS, las glosas aceptadas por la IPS facturas con mayor valor cobrado, facturas aceptadas por la IPS y facturas duplicadas, así mismo en el próximo cargue de la información de la Circular Conjunta 030 de 2013 a corte 31 de diciembre del 2022.

Se envía el acta y cartera conciliada de a los correos electrónicos riccelis@gmail.com

Proyectó: Jessica Lorena Rivera Claro.

NOTA: Está cartera se actualizó el 25 de noviembre del 2022

FIRMA ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO Y EMPRESA	ASISTENCIA-FIRMA
RICARDO CELIS ARAQUE	Subgerente (E) ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE	(Original Firmada)
OSCAR CANCINO BAUTISTA	Profesional Contable Salud COMFAORIENTE EPSS-IPS (E)	
JESSICA LORENA RIVERA CLARO	Auxiliar De Cartera SERVI-SUMINISTROS E.S.T LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS	